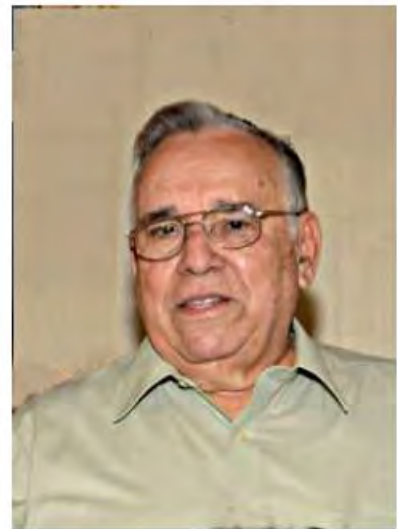


GEOGRAFÍA

Editor Jaime Incer Barquero

incerjaime@gmail.com

Geografía e Historia son complementarias; por ellos muchas universidades tienen facultades de **“Geografía e Historia”** bajo el mismo rector. Por esa misma razón tenemos una Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. La publicación en 1964 de la *Geografía de Nicaragua* (Terán, Francisco, y Jaime Incer Barquero. Managua: Banco Central de Nicaragua, 1964), marcó un hito en nuestros conocimientos geográficos. Fue la primera geografía realmente científica que se publicó en el país.



Jaime Incer Barquero.

La Geografía juega un papel importante por los recursos naturales y la valoración social, económica y cultural de sus diferentes regiones. En ninguna otra sección de la Revista se puede valorar y sopesar la importancia de los 153 municipios, y las dos regiones autónomas. La geografía estudia la superficie de Nicaragua, las sociedades que la habitan y los territorios, paisajes, lugares o regiones, que la forman al relacionarse entre sí.

Publicaremos en esta sección ensayos geográficos. Del libro *Viajes, Rutas y Encuentros 1502-1838* publicaremos: Capítulo IV. Etno-geografía de la región conquistada, pp. 87-117; Capítulo X Misioneros en la boca de la montaña, que trata sobre las misiones franciscanas en la Taguzgalpa y Tologalpa a principios del siglo XVII. Capítulo XIV. Inventario de los pueblos a mitad del siglo XVIII, pp. 403-434; Capítulo XVII. Reconocimiento oficial de la Costa de los Mosquitos, pp. 489-512; Capítulo XIX. Viajeros y pueblos en la época post-independiente, pp. 543-562.

Igualmente podemos incluir en la revista las **“Toponimias Indígenas de Nicaragua”**, versión que actualmente estamos revisando, ampliando y actualizando, habiendo concluido la sección correspondiente a las toponimias

mexicanas, acompañada con mejores mapas; sección que vamos a reproducir una vez publicada toda la obra, según espero en unos tres meses. Espero revisar y concluir la sección que corresponde a las toponimias ulúa-matagalpas y sumus-mayangnas, quedando pendientes las toponimias miskitas para principios del año entrante y las pocas que he logrado identificar sobre los Rama y Guatusos.

Hace pocos días la Academia de Geografía e Historia, con el apoyo del Gran Ducado **de Luxemburgo, dio a conocer el libro de Eduard Conzemius: "Estudio Etnográfico de los Miskitos y Sumus de Honduras y Nicaragua", para conmemorar los 100 años de la visita de su autor a la Mosquitia.** Esta obra es una traducción mía, tras ser descubierta y extraída de un boletín póstumo de la Smithsonian, institución donde en 1988 estuve realizando información sobre todas las erupciones volcánicas registradas en Centroamérica, a partir de la conquista hasta 1924.

El libro de Conzemius fue publicado por Libro Libre, de Xavier Zavala, el cual no pudo divulgarse en Nicaragua en aquellos años sandinistas opuestos a la orientación política de esa editorial. Posteriormente fue reproducida y mejor editada por la Colección Cultural de la Fundación Uno, que por alguna razón no fue ampliamente divulgada, sino hasta esta fecha gracias al respaldo y apoyo de Luxemburgo.

Esta obra pionera podía ser publicada y divulgada por la Revista cuando así lo consideres. Desafortunadamente la Fundación Uno vendió todas la colección existente al Banco Central, sin indagar su destino. El Banco la embodegó en el sótano de sus oficinas en León, sin que conozcamos a la fecha sus destinatarios finales. ■

Administración departamental de Nicaragua

Yalí Román Román

Fase inicial: 1821-1838



La I Constitución de Nicaragua (como Estado de la Federación) de 8-IV-1826 dispone en su artículo 2º: “El territorio del Estado comprende los partidos de Nicaragua [= Rivas], Granada, Managua, Masaya, Matagalpa, Segovia, León y Subtiava, y el Realejo”, en que recoge simplemente la tradición colonial de los anteriores corregimientos, algunos de los cuales habían logrado sobrevivir bajo la forma de subdelegaciones después de las reformas consecuentes a la introducción de las intendencias, así como la conversión en ciudades de españoles de muchos antiguos pueblos de indios dispuesta en 1819 con carácter general por Fernando VII. Hasta el momento no se da, pues, ninguna nueva organización

territorial, aunque sí hay, a finales del período, una ley de administración municipal de 11-V-1835, completada luego por otra ley adicional de 9-V-1853.

II fase: 1838-1858

Los inicios de la organización territorial aparecen solamente al separarse de la Federación el antiguo Estado de Nicaragua, ahora como Estado libre, soberano e independiente, lo que se expresa en su II Constitución de 12-XI-1838.

Una ley de 2-XII-1838 creó, para fines electorales, 4 departamentos, que, sin embargo, se mantuvieron también para fines administrativos, pues ya desde antes de 1844 / 45 consta la existencia de prefectos (que eran una especie de gobernadores civiles, y desde la época de Zelaya se llamaron Jefes políticos) a la cabeza de ellos, los cuales fueron mantenidos por la III Constitución, más o menos inefectiva, de 30-IV-1854 así como por la IV de 19-VIII-1858, amén de una ley sobre atribuciones de los Prefectos de 16-IV-1858.

Esos cuatro Departamentos se llamaron:

- 1) Septentrional (que comprendía los distritos de Segovia, que era su capital, y el de Matagalpa), dividido en 1845 por el general Trinidad Muñoz cuando su expedición a las Segovias bajo el gobierno del Director Supremo don José León Sandoval en dos departamentos, el de "Alta Segovia" y el de Matagalpa, con sus ciudades homónimas por capitales.
- 2) Occidental (distritos de León, que era su capital, y Chinandega)
- 3) Oriental (distritos de Granada, que era la capital, Chontales, Masaya y Jinotepe)
- 4) Meridional (distrito de Rivas, ciudad que era su capital)

Según Squire (1858) Departamentos	Población	Según censo (incompleto) 1846, composición étnica	Población
Meridional	20.000	blancos	30.000
Oriental	95.000	negros	18.000
Occidental	90.000	indios	96.000
Septentrional:		mestizos (¿y castas?)	156.000
Segovia	12.000		
Matagalpa	40.000		
total	257.000	total	300.000

3ª fase: 1858-1893

La ley de 24-VIII-1858 (dada también con fines electorales, pero extendida en 28-VIII a lo administrativo por la misma Asamblea Constituyente, y reglamentada en 30-VIII-1858) crea siete departamentos (presididos siempre por Prefectos) algunos de los cuales fueron subdividiéndose posteriormente hasta alcanzar el número de dieciséis.

Estos departamentos fueron los de:

- 1) Nueva Segovia
- 2) Matagalpa
- 3) Chinandega (desglosado del Occidental)
- 4) León
- 5) Granada
- 6) *Chontales (desglosado del Oriental), denominado oficialmente Departamento de Jerez en 6-X-1903, nombre que no prosperó.*
- 7) Rivas

En el período de los 30 años se separaron de Granada los departamentos de Managua, por entonces ya capital de la República, y el de Masaya, zona densamente poblada, que desde tiempo atrás habían sido creadas subprefecturas:

- 8) Managua, segregado de Granada por decreto de 26-II y ley de 4-III-1875.
- 9) Masaya, segregado también de Granada en 1-III-1881 y 10-III-1883

A finales del período, en 1891, se separó también de Granada el nuevo departamento de Carazo, que, sin haber sido subprefectura, dependía desde tiempo atrás directamente en lo económico de la Tesorería General, probablemente por el cultivo del café; y los de Jinotega y Estelí segregados del antiguo departamento de Nueva Segovia:

- 10) Carazo, segregado de Granada (decreto de 16-I-1891, con capital en Jinotepe)
- 11) Jinotega
- 12) Estelí

Durante el período liberal Zelaya reincorporó (12-II-1894) el territorio de la Mosquitia, al que se agregaron las tierras adyacentes no comprendidas en el protectorado británico, con las que se formó un extenso departamento (20-XI-1894), que **llevó su nombre, flanqueado al norte y al sur por dos "comarcas"**:

- 13) Zelaya, nombre que recibió en 27-II-1895, creado en 20-XI-1894 13 a) al norte la comarca de Cabo Gracias a Dios, que comprendía el territorio en litigio con Honduras y una pequeña faja al sur del río Coco.
- 13 b) al sur la comarca de San Juan del Norte, pequeña cuña entre el río Punta Gorda y el bajo San Juan.

Por fin, en el curso del siglo XX se crearon 3 departamentos más:

14) Boaco, desglosado (4-II-1910/ -X-1911) de Chontales, con el nombre de "Jerez", que tampoco esta vez prosperó, integrado por Boaco, Camoapa, Comalapa, San José de los Remates, San Lorenzo y Santa Lucía; quedando para Chontales: Juigalpa (su capital), Santo Tomás, San Pedro de Lóvago, la Libertad, San Miguelito, Morrito y San Carlos, y divididos según la frontera entre Comalapa y Juigalpa.

15) Madriz, desglosado en 11-XI-1936 de Jinotega, con capital en Ocotal.

16) Río San Juan, formado en 12-VII-1950 con la parte sur de Chontales (San Miguelito, Morrito y San Carlos) y la antigua comarca de San Juan del Norte, con San Carlos por capital.

El régimen sandinista suprimió, al menos nominalmente, los departamentos, y los sustituyó por un sistema de regiones militares.●